



KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20181749128 soft

Motivo: Soy el autor del documento
La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del Grupo Parlamentario "Avanza País", al amparo de lo dispuesto en los artículos 102 y 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:



FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar el 5 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Orquídea, a fin de que las instituciones educativas públicas y privadas, las empresas y la sociedad civil realicen acciones de investigación, protección, conservación, recuperación y promoción del hábitat de las orquídeas.

Artículo 2. Acciones a cargo del Poder Ejecutivo

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y los gobiernos regionales cuyas circunscripciones sean hábitats de orquídeas, en el marco de sus competencias, realizan las acciones correspondientes a favor de la investigación, protección, conservación, recuperación y promoción del hábitat de las orquídeas, especie amenazada de la flora silvestre del Perú.



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 17:12:29-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2024 17:48:28-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Zapata FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2024 11:14:18-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2024 12:42:34-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 12:01:59-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 12:34:23-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 12:01:43-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8482/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Antecedentes

Nuestro país cuenta con una gran diversidad de orquídeas, como resultado de la variedad de micro climas que permiten su crecimiento natural. Por tal motivo, aproximadamente, 3 mil especies son albergadas en suelo peruano, especialmente en los departamentos de San Martín, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Lima, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Puno, Piura y Tumbes.

Imagen 1: Departamentos del Perú que albergan orquídeas



Elaboración propia.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

La familia Orchidaceae, nombre científico de la orquídea, se caracteriza por ser una planta con gran valor ornamental, de gran importancia desde las épocas pre incas que poblaron el Perú.

Imagen 2: Orquídea *Bletia catenulata*¹



Esta familia botánica se caracteriza por la complejidad en su catalogación y evaluación; así como por el bajo nivel de abundancia y alto grado de sensibilidad a causa de los cambios ambientales y su hábitat. Siendo la extracción indiscriminada la principal amenaza para las orquídeas, para luego ser comercializadas ilícitamente.

Como consecuencia de esta problemática, las orquídeas han sido incluidas en los Apéndices I y II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); por ello solo está permitido el comercio de las orquídeas reproducidas de manera artificial.

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Bletia_catenulata

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

En 1975, a través del Decreto Ley N.º 21080, nuestro país aprobó la suscripción de la CITES, así como su ratificación y entrada de vigor. Este documento vinculante tiene como finalidad conservar la diversidad biológica, además de contribuir a su utilización y comercio internacional sostenible.

En el año 2005, el Ministerio de Agricultura aprobó el Reglamento para la implementación de la Convención CITES en el Perú, por Decreto Supremo N.º 030-2005-AG, posteriormente este fue modificado por el Decreto Supremo N.º 001-2008-MINAM. En la referida modificación se consigna como punto focal del Perú al Ministerio del Ambiente para coordinar con las autoridades CITES, y el actual Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es la autoridad responsable de las especies de fauna y flora silvestres.

Mediante el Decreto Supremo N.º 043-2006-AG², el Poder Ejecutivo aprobó la categorización de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, en el cual incluye 62 especies de orquídeas en la categoría "En Peligro Crítico" (CR), 19 en "En Peligro" y 220 en "Vulnerable" (VU).

En la Guía de Identificación de orquídeas con mayor demanda comercial³, Mariano Pulgar-Vidal Otárola señala:

"(...) Las orquídeas son plantas muy vistosas y apreciadas por su valor ornamental, lo que ha ocasionado que exista una fuerte presión de extracción, debido a la demanda del comercio nacional e internacional, poniendo en peligro a muchas especies."

Ante esta situación, es necesario reforzar el trabajo articulado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio del Ambiente y los gobiernos regionales, para combatir el problema central: "Disminución de poblaciones de especie de orquídeas amenazadas", que es el punto de partida en el Plan Nacional de Conservación de las Orquídeas amenazadas del Perú.⁴

² [D.S.-N-043-2006-AG---Aprueban-Categorizacin-de-Especies-Amenazadas-de-Flora-Silvestre20200705-25584-3pd55e.pdf \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/ds/043-2006-AG)

³ <https://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/GU%C3%8DA-DE-IDENTIFICACI%C3%93N-DE-ORQUIDEAS-CON-MAYOR-DEMANDA-COMERCIAL.pdf>

⁴ SERFOR 2020. Plan Nacional de Conservación de las Orquídeas Amenazadas del Perú. Lima. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1559497/Plan%20Nacional%20de%20Conservaci%C3%B3n%20de%20las%20Orqu%C3%ADdeas%20Amenazadas%20de%20Per%C3%BA.pdf?v=1611111528>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

El SERFOR, dentro de sus competencias, tiene la de promover el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, entre ellas las orquídeas, a través de la emisión de autorizaciones para la implementación de centros de propagación, de extracción de especies ornamentales, así como el registro de viveros, convirtiéndose en los nuevos retos de la entidad frente a las amenazas de los hábitats de las orquídeas.

La pérdida y fragmentación del hábitat es también una amenaza a la familia de orquidáceas a nivel mundial, como consecuencia del cambio climático, el calentamiento global y las actividades humanas que contribuyen a su destrucción.

Al respecto, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB), creado en el 2010 por Decreto Supremo N.º 008-2010-MINAM del Ministerio del Ambiente, tiene como principal objetivo el de *"conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación del cambio climático y a la promoción del desarrollo sostenible"*.⁵ En el 2021 presentó el documento "Estrategia de Intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosque para la Mitigación del Cambio al 2030"⁶, donde señala que la deforestación aumenta la temperatura global, y que específicamente en la Amazonía peruana, tiene como consecuencia la pérdida acumulada de 2,284, 888 ha de bosques; lo que se puede visualizar en la Plataforma GEOBOSQUES⁷, afectando a muchas especies de fauna y flora, entre ellas, las orquídeas.

Los departamentos del Perú en los que se identifican mayores casos de deforestación que amenazan los hábitats de las orquídeas:

N.º	Departamento	Causas
1	Cusco	Mayor incorporación de áreas a la producción agrícola y extracción de madera, tanto en bosque primario como secundario.
2	Huánuco	Extracción de madera, mayor incorporación de áreas a la producción agrícola y extracción selectiva de especies de orquídeas para fines comerciales
3	Amazonas	Mayor incorporación de áreas a la producción agrícola, extracción forestal, derrumbes y quema de residuos agrícolas.
4	Pasco	Mayor incorporación de áreas a la producción agrícola y extracción selectiva de especies de orquídeas para fines comerciales.
5	Junín	Mayor incorporación de áreas a la producción agrícola y ganadera, extracción forestal, derrumbes en zona de roquedal.
6	San Martín	Mayor incorporación de áreas a la producción agrícola y extracción forestal.

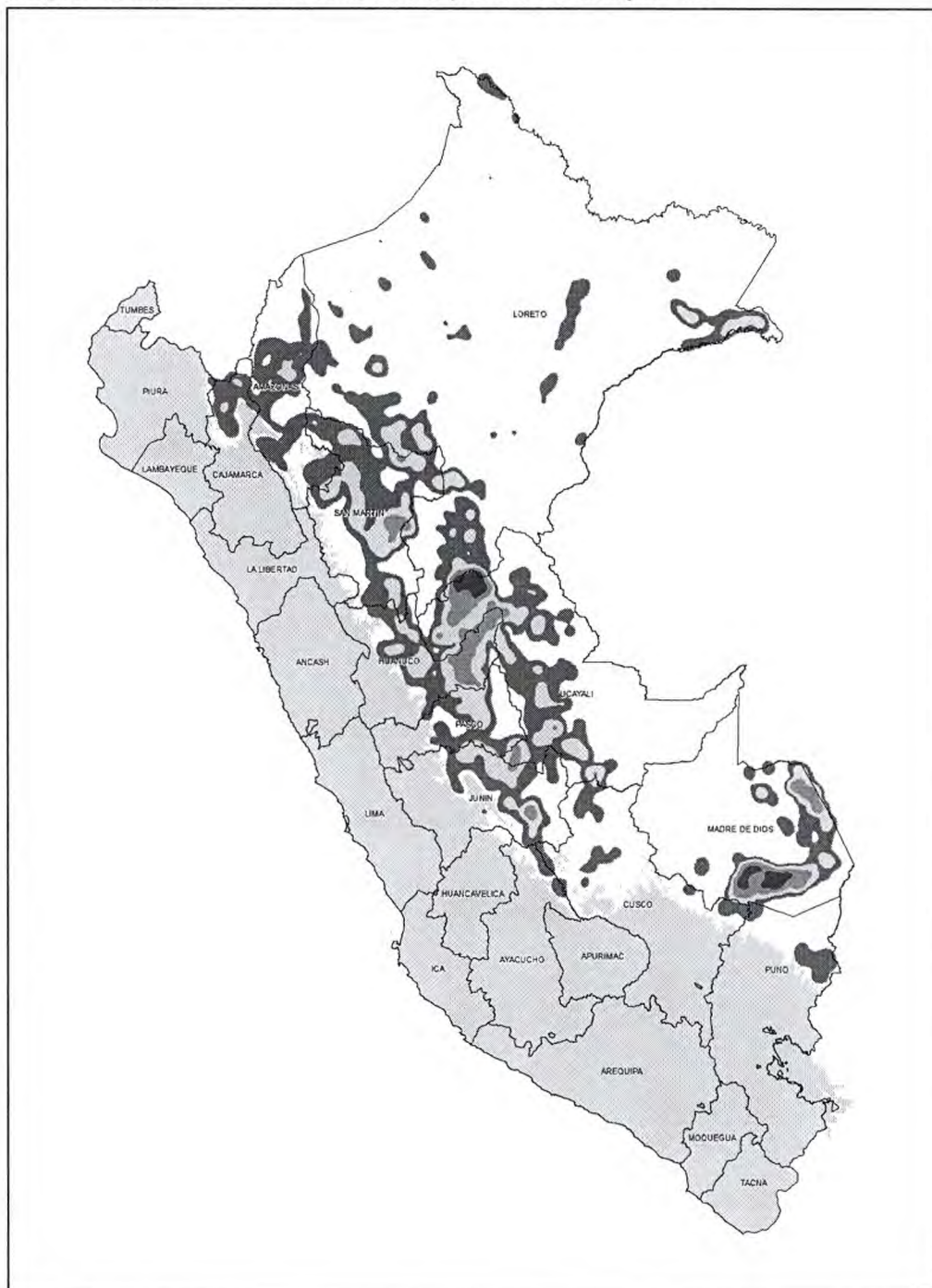
⁵ <https://www.gob.pe/bosques>

⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3249357/Estrategia-de-Intervencion-al-2030.pdf.pdf>

⁷ <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA**

Imagen 3: Mapa de concentración de la pérdida de bosque 2022



Leyenda:

Baja ○ Media ● Alta ○ Muy Alta ● Extremadamente Alta ●

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA**

De igual manera, la extracción y el comercio ilegal de las orquídeas son otras amenazas alarmantes debido al valor que tienen en el mercado por su variedad y belleza en sus formas, colores y tamaños. Asimismo, por su gran diversidad resulta complejo el trabajo de evaluación y catalogación, sumado a ello, esta especie se caracteriza por su bajo nivel de abundancia y alto nivel de sensibilidad a los cambios climáticos.

Los departamentos del Perú donde existen mayores casos de extracción y comercio ilegal de orquídeas son:

N.º	Departamento	Extracción y comercio ilegal de orquídeas
1	Huánuco	Cuenta con dos áreas de alto índice de diversidad de orquídeas donde realizan extracción ilegal para venta.
2	Amazonas	Extracción y comercio de orquídeas, vinculada a centros de comercio y cultivo. (Extratores especializados en orquídeas de valor comercial y pobladores locales que extraen como actividad económica complementaria).
3	Pasco	Cuenta con zonas de extracción y comercio de orquídeas. (Extratores especializados en orquídeas de valor comercial y pobladores locales que extraen como actividad económica complementaria).
4	Junín	Cuenta con zonas de comercio de orquídeas, que están vinculadas con centros de comercio y de cultivo.
5	San Martín	Extracción ilegal de orquídeas silvestres con valor comercial. (Pobladores locales y extratores eventuales).

Ante esta situación, es necesario reforzar el trabajo articulado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio del Ambiente y los gobiernos regionales, para combatir el problema central: "Disminución de poblaciones de especie de orquídeas amenazadas", que es el punto de partida en el Plan Nacional de Conservación de las Orquídeas amenazadas del Perú.⁸

El mencionado Plan es un instrumento de gestión elaborado por el Estado peruano con el objeto de cumplir las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021, con la finalidad de generar conocimiento sobre las orquídeas en el país, para mejorar su manejo y asegurar su conservación; así como fortalecer las

⁸ SERFOR 2020. Plan Nacional de Conservación de las Orquídeas Amenazadas del Perú. Lima.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1559497/Plan%20Nacional%20de%20Conservaci%C3%B3n%20de%20las%20Orqu%C3%ADdeas%20Amenazadas%20de%20Per%C3%BA.pdf.pdf?v=1611111528>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

acciones de prevención, control y vigilancia frente a las amenazas que afectan a las orquídeas y sus hábitats.

2. Sustento de iniciativa legislativa

El presente proyecto de ley propone establecer el 5 de noviembre como el Día Nacional de la Orquídea, a fin de que las instituciones públicas, privadas, mixtas y la sociedad civil realicen acciones de investigación, promoción, protección, conservación y recuperación del hábitat de las orquídeas.

Asimismo, exhorta a que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y los gobiernos regionales cuyas circunscripciones sean hábitat de orquídeas, en el marco de sus competencias, realizarán acciones a favor de la investigación, protección, promoción, protección, conservación y recuperación de los hábitats de las orquídeas, especie amenazada de la flora silvestre del Perú.

Se establece del 5 de noviembre como el Día Nacional de la Orquídea, por ser uno de los primeros días del mes de noviembre, época en la que inicia la floración de las orquídeas en nuestro país.

Esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de reconocer y proteger el invaluable tesoro que representan estas exquisitas flores, que destacan por ser pilares fundamentales de la biodiversidad global.

Asimismo, se considera que esta celebración representa un firme compromiso con la preservación de nuestra herencia natural y tiene como objetivo hacer un llamado urgente a la acción para proteger a las orquídeas, no solo por su belleza, sino también por su importante función en el equilibrio y estabilidad de los ecosistemas.

Agregado a ello, constituye una oportunidad inigualable para sensibilizar a la población sobre la necesidad imperante de preservar y restaurar los entornos naturales que albergan a esta especie botánica.

3. Difusión de las orquídeas en el Perú

En el Perú, la ciudad que cuenta con la mayor diversidad de orquídeas a nivel nacional, aproximadamente 1,500 especies, es Moyobamba, provincia del departamento de San Martín, conocida como la "Ciudad de las Orquídeas", donde se encuentra el Bosque de Protección Alto Mayo⁹.

⁹ <https://elcomercio.pe/vamos/peru/moyobamba-aqui-encontraras-una-increible-reserva-de-orquideas-bosque-de-proteccion-alto-mayo-orquideas-amazonicas-noticia/>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

Imagen 4: Bosque de protección del Alto Mayo



Este bosque abarca los distritos de Yorongos, Rioja, Elías Soplín Vargas, Nuevo Cajamarca, y Pardo Miguel de la provincia de Rioja y el distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín, así como la provincia Datem del Marañón en el departamento de Loreto y la provincia de Rodríguez de Mendoza del departamento de Amazonas.

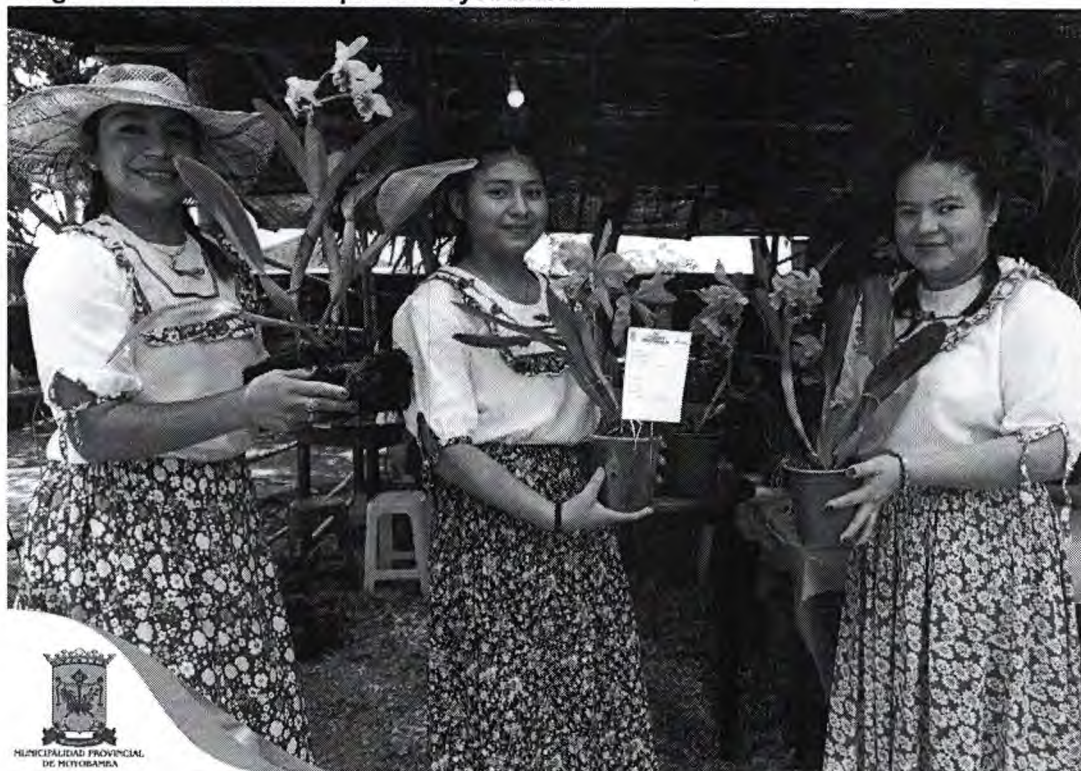
En Moyobamba, la primera semana de noviembre de cada año se celebra el "Festival de la Orquídea". Actividad organizada por la Municipalidad Provincial de Moyobamba desde el año 1995, con la finalidad de "*destacar, promover y contribuir a la conservación de las diversas especies de orquídeas*". Reúne a cultivadores y viveristas de orquídeas de diferentes lugares de la región San Martín y del país para que realicen exhibiciones, demostraciones y venta¹⁰. También cuentan con la participación de expertos internacionales que evalúan y clasifican las orquídeas; y como resultado entregan reconocimientos a los mejores ejemplares.

¹⁰<https://www.regionsanmartin.com/festividades/festival-de-la-orqu%C3%ADdea/r/recAumAFLMfq7rn8i>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

El festival tiene una duración de cuatro días, que promueve el compromiso de preservar la biodiversidad y desarrollo sostenible de la región. Es una oportunidad para conocer la variedad de orquídeas, además de disfrutar de la gastronomía, el arte y el folklore de Moyobamba. En el año 2023, se llevó a cabo desde el jueves 02 al domingo 05 de noviembre en el local del Centro Cultural Moyobamba, con el lema "Identidad y Cultura".

Imagen 5: Festival de la Orquídea-Moyobamba¹¹



Otro evento importante es la "Exposición Internacional de Orquídeas"¹² que hace más de 13 años es organizado por la Sociedad Peruana de Orquídeas. Se caracteriza por tener cinco etapas:

- 1) Concurso de diseño floral utilizando orquídeas;
- 2) Horticultura, con stands educativos a cargo del SERNANP y ONG;
- 3) Jardines temporales;
- 4) Venta;
- 5) Conferencias magistrales de expertos internacionales

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/munimoyobamba/noticias/667573-xxvii-festival-de-la-orquidea-moyobamba-2022>

¹² <https://www.infobae.com/peru/2023/11/25/exposicion-internacional-de-orquideas-2023-evento-en-barranco-celebra-la-biodiversidad/>

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA**

Su última edición se realizó del 24 al 26 de noviembre en el Museo de Arte Contemporáneo de Lima (MAC Lima).

Imagen 6: Exposición de Orquídeas en Barranco-Lima



Marco Normativo

- Constitución Política del Perú: artículo 2, numeral 22 y el artículo 68.
- Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicada el 24 septiembre 2015.
- Decreto Supremo N° 043-2006-AG, aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre, publicado el 13 de julio de 2006.
- Decreto Supremo N.º 009-2014-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018, publicado el 06 de noviembre de 2014.
- Decreto Supremo N.º 018-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal, publicado el 30 de setiembre de 2015.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° D000108-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, aprueba el "Plan Nacional de Conservación de las Orquídeas Amenazadas del Perú, Periodo 2020-2029", publicado el 25 de octubre de 2020.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no se contrapone a la Constitución Política del Perú, que señala expresamente en el artículo 68 la obligatoriedad de que el Estado promueva la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

De igual manera, no modifica norma alguna ni tiene efecto contradictorio. La declaración del 5 de noviembre como Día Nacional de la Orquídea, pretende concientizar al Estado y a la población sobre la importancia de la conservación de la referida especie botánica, frente a las amenazas que la aquejan como son la pérdida del hábitat (ampliación de la frontera agrícola, ganadera), y la extracción y comercio ilegal.

Representa un paso significativo en el desarrollo legislativo en materia de conservación ambiental y biodiversidad. Fortalece los mecanismos de protección ambiental y brinda herramientas legales para enfrentar las amenazas como la deforestación y la degradación de los ecosistemas.

Agregado a ello, refuerza nuestro compromiso como nación con la protección y valoración de nuestra extraordinaria biodiversidad. Un compromiso con las generaciones futuras y paso firme hacia un futuro más sostenible y armonioso con la naturaleza.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La institución del Día Nacional de la Orquídea representa una inversión con rendimientos incalculables para la sociedad peruana. Los beneficios que se derivan de esta celebración trascienden lo puramente económico, abriendo paso a una serie de impactos positivos que enriquecen tanto el tejido social como el patrimonio natural del país.

En primer lugar, la promoción del turismo ecológico surge como uno de los principales frutos de esta iniciativa. La exuberante belleza de las orquídeas y su hábitat natural atraerán a visitantes nacionales e internacionales ávidos de explorar la biodiversidad única que ofrece el Perú. Este flujo turístico no solo dinamizará la economía local, sino que también contribuirá a la conservación de las áreas protegidas donde estas maravillas vegetales prosperan.

Además, el Día Nacional de la Orquídea actúa como un catalizador para el avance de la investigación científica. El interés renovado por estas fascinantes plantas incentivará la realización de estudios botánicos y ambientales, generando conocimiento invaluable sobre su ecología, conservación y potenciales aplicaciones medicinales.

La sensibilización ambiental es otro aspecto crucial que se potencia con esta celebración. Al destacar el valor de las orquídeas como indicadores del estado de

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA**

nuestros ecosistemas, se promueve una mayor conciencia sobre la importancia de proteger y restaurar los hábitats naturales. Este despertar de la conciencia colectiva es fundamental para impulsar acciones individuales y colectivas en pro del cuidado del medio ambiente.

Por último, el Día Nacional de la Orquídea contribuye al fortalecimiento del sentido de identidad nacional. Al reconocer y celebrar nuestra riqueza natural, nos conectamos con nuestras raíces y reafirmamos nuestro compromiso con la protección de nuestro patrimonio biocultural.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 del reglamento del Congreso de la República, se detalla el análisis de costo beneficio que plantea el presente proyecto de ley.

Efectos en el País	Sectores beneficiados
Impacto Económico	• Turismo y Floricultura: La celebración oficial del Día Nacional de la Orquídea podría generar oportunidades económicas. Por un lado, el turismo relacionado con la observación de orquídeas podría atraer visitantes nacionales e internacionales. Los amantes de la naturaleza podrían viajar a áreas específicas para admirar estas flores en su hábitat natural. Además, la floricultura podría beneficiarse, ya que las orquídeas son populares como plantas ornamentales y podrían impulsar la industria local. • Promoción de la Biodiversidad: Al destacar la importancia de las orquídeas, se fomentaría la conciencia sobre la riqueza de la biodiversidad peruana. Esto podría aumentar el interés en la conservación y promover la investigación científica relacionada con estas flores.
Impacto Ambiental	• Conservación y Restauración: Al establecer un día dedicado a las orquídeas, se enfatiza su valor ecológico. Esto podría impulsar esfuerzos de conservación y restauración de hábitats donde crecen estas flores. La protección de las orquídeas también beneficia a otras especies que comparten su entorno. • Educación y Sensibilización: La celebración podría ser una oportunidad para educar al público sobre la importancia de las orquídeas en los ecosistemas. La sensibilización podría llevar a prácticas más sostenibles y a la protección de áreas naturales.

En resumen, los beneficios de establecer el Día Nacional de la Orquídea superan con creces cualquier posible costo asociado a su implementación. Esta celebración es una

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA

inversión en el futuro sostenible del Perú, que enriquece tanto nuestro patrimonio natural como nuestro bienestar social y cultural; además también de tener efectos positivos en la economía local, la conservación de la biodiversidad y la conciencia ambiental.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se vincula con el siguiente objetivo y política de Estado del Acuerdo Nacional¹³:

Objetivo III: Competitividad del país.

- Política de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Con este objetivo el Estado, entre otros aspectos: fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental; impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental; estimulará la inversión ambiental; evitará externalidades ambientales negativas; promoverá el ordenamiento urbano; y cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental.

¹³<https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>